

PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRATO No. 009-ARC-CBCAI1-2024

ENTIDAD CONTRATANTE	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1											
DEPENDENCIA	:	BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1											
CONTRATISTA	:	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S											
NIT o C. C.	:	901126360-7											
PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	:	PERSONA JURIDICA											
RÉGIMEN DE VENTAS	:	ORDINARIO											
CIUDAD	:	Cartagena, Bolívar											
DIRECCIÓN	:	DG 24 - # 42 – 54 LOCAL 201											
TELÉFONO / FAX	:	3133276906											
E-MAIL	:	Comunicate@asesoriasyacabadosavila.co											
No. DE CUENTA	:	78900001150											
TIPO	:	CUENTA AHORROS											
BANCO	:	BANCOLOMBIA											
TITULAR	:	ASESORIA Y ACABADOS AVILA SAS											
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	:	9924 de 23 enero 2024											
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy		Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
		9924	A	2	1	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 10.000.000,00	BIM14
			A	2	1	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 6.543.000,00	BCAI1
			A	2	1	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 13.368.000,00	BCAI1
			A	2	1	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 1.700.000,00	BFLIM16
			A	2	1	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 6.820.000,00	BFLIM16
			A	2	1	1	4	4	16	SSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 86.000.000,00	BFLIM16
			A	2	1	1	4	6	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	\$ 1.780.000,00	BFLIM16
			A	2	2	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 600.000,00	BFLIM16
			A	2	2	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 185.000,00	BFLIM16
			A	2	1	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 2.900.000,00	GAULA SUCRE
			A	2	1	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 5.080.000,00	BFLIM17
			A	2	1	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 8.698.000,00	BFLIM17
			A	2	1	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 349.000,00	EGURA
			A	2	1	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 14.800.000,00	EGURA
			A	2	1	1	4	3	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 8.703.100,00	BFEIM
			A	2	1	1	4	4	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 10.838.100,00	BFEIM
			A	2	2	1	4	6	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	\$ 969.000,00	BFEIM
TOTAL PRESUPUESTO											\$ 179.333.200,00		
VALOR DEL CONTRATO	:	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$164.567.903,00) M/CTE. incluido I.V.A. y demás erogaciones correspondientes.											
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución del contrato, es hasta el día 15 de JUNIO DEL 2024.											

Los suscritos de una parte, el señor Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO URIBE LARROTA**, en su calidad de Comandante del Batallón de Comando Y Apoyo De Infantería De Marina No.1, debidamente nombrado mediante Resolución No.1236 del 01 de diciembre del 2023, expedida por el Comando de la Armada Nacional, acta de posesión No.002 del 04 de enero del 2024, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No.91.111.751 de Socorro (Santander), actuando en Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de No.1 debidamente facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de prestación de los bienes y/o servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y de otra parte la firma **ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S. NIT 901126360-7**, representada legalmente por la señora **RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA** identificado con cédula de ciudadanía **45.500.488** de Cartagena (Bolívar), también mayor de edad, domiciliado en

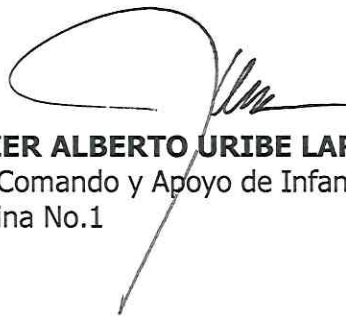
la ciudad de Cartagena (Bolívar), que en lo sucesivo se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato No.009-ARC-CBCAI1-2024, que tiene por objeto contratar la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, COMPRESORES, EQUIPO DE BOMBEO, EQUIPO AGRICOLA, AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES Y OTRAS COMPRAS DE EQUIPO PARA BATALLÓN DE COMANDO APOYO DE I.M No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"**, con base en las siguientes consideraciones. **a)** Que los artículos 1, 14 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el valor del presente Contrato No.009-ARC-CBCAI1-2024 es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$164.567.903,00) M/CTE.** incluido I.V.A. y demás erogaciones correspondientes. **c)** Que el plazo de ejecución del contrato No.009-ARC-CBCAI1-2024, es hasta el día 15 de junio del 2024. **d)** Que el Gerente de proyecto mediante ponencia del 14 de junio de 2024, expone que el supervisor mediante oficio No. 20240013371884593 de fecha 13 de junio de 2024, solicita al ordenar del gasto la viabilidad para la Primera Modificación al contrato en mención, consistente en una Adición en valor por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 34.221.999,66) M/CTE,** correspondiente a la adquisición de unos bienes relacionados a continuación, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD
LICUADORA INDSUTRIAL 15. LICUADORA CON MANEJO INDUSTRIAL, EN ACERO INOXIDABLE. VASO CONVENCIONAL, CUADRADO, DE LUJO, VASOS CONICOS	1	\$3.000.000,00	BFLIM16
HORNO EN ACERO INOXIDABLE GAS DE 3 CAMARAS. VOLTAJE 110V, POTENCIA 180W.	1	\$17.121.999,65	BFEIM
MARMITA CAPACIDAD 80 LITROS ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304	1	\$14.100.000,01	BFEIM

y una prorroga en tiempo hasta el 15 de septiembre de 2024, Teniendo en cuenta que el constante uso de la maquinaria para las actividades diarias ocasionan un desgaste natural en las mismas, por lo que estas deberán ser reemplazadas por equipos nuevos y de calidad, tratándose en su mayoría de elementos y equipos especializados que facilitan las labores de mantenimiento técnico y la dotación de dependencias para la realización de los trabajos y procesos propios del servicio, así mismo, cabe resaltar que a través del empleo de mano de obra y asistencia técnica del personal de la compañía de ASPC, se garantizara la operatividad de los mismos. **e)** Que el Ordenador del Gasto acuerdo oficio No. 20240013541913063 de fecha 14 de junio de 2024, solicita al contratista la viabilidad de realizar la Primera modificación al contrato No. 009-ARC-CBCAI1-2024, consistente en una Adición en valor por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 34.221.999,66) M/CTE,** y una prorroga en tiempo hasta el 15 de septiembre de 2024. **f)** Que el contratista acuerdo oficio de fecha 14 de junio de 2024 acepta la viabilidad de realizar la Primera modificación al contrato No. 009-ARC-CBCAI1-2024, consistente en una adición en valor por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 34.221.999,66) M/CTE,** y una prorroga en tiempo hasta el 15 de septiembre de 2024. En virtud de lo anterior las partes acuerdan.: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICION EN VALOR** por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 34.221.999,66) M/CTE,** ascendiendo a un valor total del contrato a **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 198.789.902,66) M/CTE.** **CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** hasta el 15 de septiembre de 2024. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** Las cláusulas y estipulaciones pactadas en el contrato principal, no modificadas en el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **PARAGRAFO. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** La presente modificación se perfecciona con la aprobación en el SECOP II del contratista, y aprobación en SECOP II de la póliza.

Para mayor constancia, se firma este documento a los catorce (14) días del mes de junio del 2024, en Corozal Sucre.

POR EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1



Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO URIBE LARROTA**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de
Marina No.1

POR EL CONTRATISTA



RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA
Representante Legal de **ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S**

CCLADER MARULANDA GONZALEZ ANA
ASESORA JURIDICA BCAI1

TFLADM BARRETO DUQUE KAREN
JEFE ADQUISICIONES BCAI1



TNLMADM PATERMOTO MARCELO MARCELA
CCLOG BCAI1

SILAA CARMONA MANJARRES ALBERTO
EJECUTIVO CONTRATO BCAI1

